

## Ficha de Apoyo Preventivo

### Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **aviso de objetos sospechosos**

Es importante aprender a prevenir y evitar manipular cualquier objeto sospechoso de manera de proporcionar seguridad para las personas que se encuentran en el centro de trabajo.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a aviso de objetos sospechosos, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

#### Recomendaciones frente al aviso de un objeto sospechoso

##### A. Antes del aviso de un objeto sospechoso

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

##### Medidas recomendadas

- Tenga presente cualquier situación anormal que puede poner en riesgo la seguridad, incluyendo objetos abandonados tales como paquetes, valijas, maletas, mochilas o cajas.
- No manipule ningún objeto que haya sido enviado desde direcciones no esperadas y le parezca sospechoso.

- Si ha sido informado que en su centro de trabajo han ingresado objetos sospechosos, que pueden poner en riesgo la seguridad, comuníquese con carabineros al 133 o PDI al 134, indicando la ubicación de este.

##### B. Durante el aviso de un objeto sospechoso

El empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder al resguardo de las personas.

##### Medidas recomendadas

- Debe mantener siempre la calma, comunicándole esta a los demás, teniendo presente que es importante abandonar el lugar prontamente sin provocar pánico y en forma ordenada.
- Evite la curiosidad, subestimar el riesgo y aléjese de los puntos de cercanía del objeto. Siga instrucciones establecidas por carabineros o PDI.
- No ejecute acciones que pueden poner en riesgo su vida o la de otras personas, como manipular el objeto o acercarse para tomar registro de video o audio.

##### C. Después del aviso de un objeto sospechoso

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

##### Medidas recomendadas

- Una vez que se encuentre en un lugar seguro, puede entregar declaraciones a carabineros o PDI si su supervisor lo autoriza.
- Si presenta una lesión, asista a un establecimiento de salud indicado por su supervisor.
- Si las instalaciones y/o equipamiento del centro de trabajo o los elementos de seguridad presentan daños, informe a su supervisor.